

D.J. (442)

SANTIAGO, 31 AGO. 2020

RESOLUCION Nº 01395 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; lo informado por el Director de la Escuela de Bibliotecología en Correo Electrónico de 30 de mayo de 2020 y lo solicitado por la Vicerrectoría Académica mediante Memorándum Nº 026 de 2020.

CONSIDERANDO:

1º. Que por Resolución Exenta Nº 01809 de 2019, se asignaron para el año académico 2019, las Unidades de Becas de las distintas Facultades.

2º. Que por Resolución Exenta Nº 0230 de 2020, se designaron las Unidades de Becas de las distintas Facultades de la Universidad, para el 2º Semestre 2019.

3º. Que, por una inobservancia administrativa, se omitió al alumno señorita Emily Rodríguez Rojas de la Escuela de Bibliotecología, por tanto,

RESUELVO:

Complementese la Resolución Exenta Nº 0230 de 2020, aprobatoria de la designación de ayudantes para el 2º Semestre de 2019, en el sentido de incluir en la nómina de la Unidad de Beca de la Escuela de Bibliotecología, a la alumna **EMILY RODRIGUEZ ROJAS**, RUT Nº 1 [REDACTED], quien realizó 3 Unidades de Beca.

Regístrese y Comuníquese.

Firmado
LUIS LEONIDAS digitalmente por
PINTO FAVERIO LUIS LEONIDAS
PINTO FAVERIO

pbr 31 AGO. 2020

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Secretaría General
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Docencia
Departamento de Contabilidad
Facultad de Administración y Economía
Escuela de Bibliotecología
Unidad de Control Presupuestario

PCT

PCT/meil.